

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2031 Orden TAP/148/2011, de 13 de enero, por la que se da cumplimiento a la sentencia 234/2010, de 9 de julio, en el procedimiento abreviado 211/2007 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la Orden APU/831/2006, de 16 de marzo.

Por Orden APU/2285/2005, de 5 de julio (B.O.E. de 15/07/05) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden APU/448/2006, de 9 de febrero (B.O.E. de 23/02/06) se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden A0253: Jefe Sección N22, Secretaría General, Subdelegación del Gobierno en Cáceres, es adjudicado a Dña. Luisa Victoria Hernández Tostado.

Por Orden APU/831/2006, de 16 de marzo (B.O.E. de 23/03/06) se corrigen errores de la Orden APU/448/2006, de 9 de febrero, resultando el adjudicatario del puesto convocado con número de orden A0235, D. Gabino Iglesias Flores.

Contra la Orden APU/831/2006, de corrección de errores se promovió recurso contencioso administrativo por Dña. Luisa Victoria Hernández Tostado, al considerar que debía resultar adjudicatario de la plaza Jefe de Sección N 22.

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Nº 8 de Madrid, con fecha de 9 de julio de 2010, dicta Sentencia 234/2007 en el Procedimiento Abreviado 211/2007, declarando la nulidad de la Orden APU/831/2006, de 16 de marzo.

El fallo implica la adjudicación del puesto convocado número de orden A0253: Jefe Sección N22, Secretaría General, Subdelegación del Gobierno en Cáceres a Dña. Luisa Victoria Hernández Tostado.

Dado el puesto de trabajo está actualmente ocupado, se ha propuesto a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, la creación de un puesto de trabajo de idénticas características al convocado con nº de orden A0253 y así, aprobó con efectos de 23 de febrero de 2006, la creación de puesto de trabajo código: 5212657, Jefe Sección N22, complemento específico 3.912,58 €, en la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada sentencia, acuerda:

Primero.—Adjudicación del puesto de trabajo código: 5212657 a Dña. Luisa Victoria Hernández Tostado.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la Base Octava, apartado séptimo de la Orden APU/2285/05, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de enero de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.